



Provincia de Santa Fe
MINISTERIO DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN N° 0613
SANTA FE, 21 DIC. 1993

Visto el Expediente N°00701-0020190-6 del Sistema de Información de Expedientes: y

CONSIDERANDO

Que por Resolución N° 269/86 del ex - Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas, se fijan las normas de presentación de solicitudes de adjudicación de lotes en los Parques Industriales Oficiales;

Que la oferta de lotes en los Parques Industriales Oficiales debe competir con la oferta privada en las intermediaciones de los mismos;

Que asimismo el trámite de adjudicación de parcelas debe ser minimizado a fin de no transformarse en un obstáculo para la gestión de la venta;

Que no obstante ello, el mismo debe cubrir los aspectos mínimos exigidos por la Ley N° 6758 y su Decreto Reglamentario N° 1492/73;

Que al respecto ha emitido opinión la Comisión Provincial de Parques Industriales;

Que el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio es el actual órgano de aplicación de la Ley N° 6758, en función de la Ley de Ministerios N° 10.101;

Por ello y atento a lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos,

EL MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar el Anexo "C" aprobado por el artículo 4° de la Resolución N° 269/86 del ex - Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas, el que quedará redactado conforme al Anexo I que forma parte de la presente.-

Artículo 2° - Dejar sin efecto el artículo 8° de la Resolución N° 269/86.-

Artículo 3° - Las empresas que se radiquen o las ya instaladas en los Parques Industriales y Areas Industriales que deseen acogerse a la Ley N° 8478 de Promoción Industrial, deberán efectuar sus solicitudes mediante el cumplimiento de los Anexos A o B de la Resolución N° 269/86 según sea el caso.-

Artículo 4° - Regístrese, comuníquese y archívese.-



Provincia de Santa Fe
MINISTERIO DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

ANEXO 1

GUIA DE PRESENTACION PARA SOLICITUDES DE LOTES EN PARQUES INDUSTRIALES

1.- ANTECEDENTES DE LA EMPRESA

- 1.1. Apellido y nombres. Razón social o denominación.
- 1.2. Domicilio.
 - 1.2.1. Administrativo.
Se tendrá por domicilio legal de la empresa al de su administración central. Cuando ésta se encuentre fuera de la provincia, se considerará domicilio legal el de la planta fabril. Indicar teléfonos.
 - 1.2.2. Industrial (teléfonos)
 - 1.2.3. Otros (depósitos, talleres, oficinas, etc.)
- 1.3. Naturaleza jurídica.
 - 1.3.1. Tipo de sociedad o empresa unipersonal.
 - 1.3.2. Documentos constitutivos.
Se acompañarán: copia del contrato social, acta de constitución, y estatuto debidamente legalizados, según corresponda.
Se indicará el número y la fecha del decreto provincial que otorgó la personería jurídica en los casos que corresponda.
 - 1.3.3. Origen del capital
 - a) Nacional
 - b) Extranjero: procedencia.
- 1.4. Inscripciones.
 - 1.4.1. Número de Inscripción en el Registro Público de Comercio y/o en el Registro que corresponda según el tipo social.
 - 1.4.2. Dirección Provincial de Rentas.
Números de inscripción de los siguientes impuestos:
 - a) Ingresos Brutos (o el que lo reemplace)
 - b) Impuesto Inmobiliario (de todos los inmuebles que le pertenezcan)
 - 1.4.3. Dirección General Impositiva.
Número de Clave Unica de Identificación Tributaria. (C.U.I.T.).
 - 1.4.4. Otras inscripciones (Bromatología, Farmacia, etc.)
- 1.5. Nómina de Directivos.
Apellido y nombres, documento de identidad, domicilio, teléfonos.
Antecedentes empresariales y profesionales: referencias bancarias y comerciales.



Provincia de Santa Fe
MINISTERIO DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

- 2.10.1.1. Para proyectos de localización en Parques y Areas Industriales se indicará: superficie necesaria en forma inmediata y superficie prevista para ampliación.
- 2.10.2. Edificios.
 - 2.10.2.1. Superficie cubierta existente y/o a construir.
 - 2.10.2.2. Plano en planta de los mismos
- 2.10.3. Máquinas y equipos.
 - 2.10.3.1. Características y procedencia de los principales equipos con su ubicación física en el plano del punto 2.10.2.2.
 - 2.10.3.2. En caso de equipos de origen extranjero indicar plazo de importación (fechas estimadas).
- 2.11. Fechas aproximadas de iniciación de obras y de puesta en marcha.
- 2.12. Principales mercados, interno (local, regional, nacional) y externo. Incidencia del Proyecto en los mismos.
- 2.13. Inversiones del Proyecto.
- 2.14. Financiamiento del Proyecto.
 - 2.14.1. Capital propio
 - 2.14.2. Capital de terceros. Origen y condiciones.
- 2.15. Comentario fundado en la factibilidad y rentabilidad del Proyecto.

3- CRONOGRAMA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO:
(representación gráfica)

Se indicará en un diagrama de barras cada una de las etapas de concreción del Proyecto, hasta que la planta se encuentre en régimen normal.